

CENTRO DE AUTOSERVICIO

PROCEDIMIENTOS: CÓMO OBTENER UN DIVORCIO O SEPARACIÓN LEGAL EN CASO DE MATRIMONIO NO PACTADO POR MEDIO DE DECRETO POR COMÚN ACUERDO

REQUISITOS: *Para obtener un Decreto por Común Acuerdo, ambas partes deben hacer lo siguiente:*

- ✓ **DOCUMENTOS y FIRMAS:** *Ambos cónyuges (y sus abogados si están representados por abogados) deben firmar la “Decreto por Común Acuerdo” para indicar que ambos cónyuges leyeron, aprobaron y estuvieron de acuerdo con los términos del Decreto. Usted también debe presentar todos los demás documentos requeridos. El Decreto y los otros documentos que usted necesitará se encuentran en la Serie de Documentos No. 4 del Centro de Autoservicio: Divorcio con Niños—La Orden del Tribunal o Divorcio sin Niños—La Orden del Tribunal o Separación Legal con Niños—La Orden del Tribunal o Separación Legal sin Niños Menores—La Orden del Tribunal.*
- ✓ **PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA PADRES:** *El Programa de Información para Padres sólo se aplica en el caso de que usted presente un divorcio o separación legal con niños menores. Ambos cónyuges deben asistir a la clase del Programa de Información para Padres y presentarle un “Certificado de Finalización” al Secretario del Tribunal. - Si usted presenta un divorcio sin niños menores o una separación legal sin niños menores, usted no necesita asistir a la clase.*
- ✓ **HONORARIOS:** *Ambas partes deben pagar los honorarios del tribunal. Actualmente, esto incluye los honorarios originales de presentación que pagó el/la Demandante al inicio del caso y los honorarios de presentación del/de la Demandado/a. Esto significa que el/la Demandado/a debe pagar los honorarios de respuesta para que el Decreto por Común Acuerdo se acepte. Ambas partes deben adjuntar un recibo para verificar el pago o adjuntar la orden de aplazamiento inicial de los honorarios.*

Se puede obtener la lista más reciente de las cuotas procesales en las sedes del Centro de autoservicio. También puede ir al sitio de Internet de la Secretaría del Tribunal en: <http://clerkofcourt.maricopa.gov/fees.asp> para encontrar la cuota procesal actual para este documento.

Si no puede pagar la cuota procesal y los honorarios de notificación del alguacil (sheriff), puede solicitar una prórroga (plan de pago) al tribunal.

- ✓ **LÍMITE DE TIEMPO:** *Si usted solicitó un divorcio o separación legal, las partes deben esperar por lo menos 60 días a partir de la fecha en que al/a la Demandado/a se le entregaron los documentos en persona antes de que las partes puedan presentar la Decreto por Común Acuerdo por divorcio o separación legal, y la Sentencia.*

PROCEDIMIENTO:

- ✓ **LEA Y COMPLETE** *todos los documentos de acuerdo con las instrucciones.)*

- ✓ **ENVÍE POR CORREO O LLEVE EL DECRETO Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE FAMILIA:** *Envíe por correo o lleve sus documentos a la Oficina de Administración del Tribunal de Familia donde usted presentó su Demanda. Las horas laborables de la Administración del Tribunal son de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en el:*

En Phoenix: 201 W. Jefferson, 6o piso, Phoenix, Arizona 85003

En Phoenix: 18380 N. 40th St., Phoenix, Arizona 85032

En Mesa: 222 E. Javelina, 1o piso, Mesa, Arizona 85210

En Surprise: 14264 W. Tierra Buena Lane, Surprise Arizona 85374

- ✓ **DOCUMENTOS ORIGINALES Y COPIAS DE DOCUMENTOS:** *Usted debe enviar por correo o llevar los siguientes documentos a la Oficina de Administración del Tribunal de Familia:*
- ✓ *El original y dos copias del Decreto firmado por ambos cónyuges - y los abogados, si hay abogados que representan a las partes.*
- ✓ *Dos copias de cada recibo para verificar pago de los honorarios de presentación de ambos, el/la Demandante y el/la Demandado/a; O el original y dos copias de la Orden inicial de aplazamiento de las cuotas y honorarios.*
- ✓ *Dos sobres de 9" x 12" timbrados. Dirija un sobre al/a la Demandante o a su abogado. Dirija el otro sobre al/a la Demandado/a o a su abogado. Ponga las direcciones actuales en ambos sobres e incluya la zona postal. Asegúrese de poner el porte adecuado en los sobres.*
- ✓ *Documentos adicionales que se necesitan si una de las partes paga manutención del/de la cónyuge a la otra parte:*
- El original completo y 2 copias de la “Hoja de Información del Patrono Actual”*
- ✓ *Se le pueden pedir documentos adicionales sobre propiedades y deudas. Si el acuerdo completo sobre la división de la propiedad y las deudas no está en el **Decreto de Común Acuerdo**, usted debe adjuntar y entregar el original completo y dos copias del “**Acuerdo con Respeto a las Propiedades**”. El Centro de Autoservicio no tiene un “**Acuerdo con Respeto a las Propiedades**”. Consulte con un abogado si necesita este documento.*
- ✓ *Documentos adicionales que se requieren si su divorcio implica a menores:*
- *El original completo y 2 copias del “**Plan Conjunto de Crianza de Hijos**” firmado por ambas partes Y*
 - *El original y 2 copias del “**Acuerdo de Tutela Conjunta**” firmado por ambas partes si las partes piden tutela conjunta, Y*
 - *El original completo y 2 copias de la “**Hoja de Datos Financieros del Padre/ de la Madre**” Y*
- ✓ **LO QUE EL JUEZ/COMISIONADO HARÁ:** *Mediante la lectura del Decreto, el*

juez/comisionado decidirá si usted puede obtener un divorcio o separación legal sin una audiencia. La firma del Decreto se hará de acuerdo a la discreción del juez/comisionado. El juez/comisionado puede fijar la fecha y hora para una audiencia del caso. Esto significa que ambos cónyuges deben presentarse ante tribunal en la fecha y hora fijada para responder a las preguntas que pueda tener el juez.

- ✓ **ESPERE LOS DOCUMENTOS:** *Ambas partes y sus abogados recibirán por correo un Decreto firmado o una Notificación de Corrección firmada de parte del tribunal aproximadamente cuatro semanas a partir de la fecha en que presentaron los documentos. Si usted no recibe documentos dentro de ese plazo, puede llamar entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. a la Oficina de Administración del Tribunal de Familia del lugar donde usted presentó sus documentos de divorcio o separación legal - Phoenix: 602-506-7879; Mesa: 602-506-3141; Surprise: 602-372-9400.*

- ✓ **SI SE ACEPTA SU ESTIPULACIÓN PARA UN DECRETO POR COMÚN ACUERDO:** *Usted no necesitará ver al juez/comisionado. El juez/comisionado le firmará el Decreto original y se lo presentará al Secretario del Tribunal. El tribunal le enviará una copia del Decreto firmado a cada parte en los sobres que usted entregó. Esta es su notificación de que su Divorcio es definitivo y de que usted está legalmente separado/a. Usted no está legalmente divorciado/a o separado/a hasta que el juez/comisionado firme el Decreto.*

- ✓ **SI SE RECHAZA SU ESTIPULACIÓN PARA UN DECRETO POR COMÚN ACUERDO:** *El tribunal le enviará una “Notificación de Corrección” para informarle sobre los errores en los documentos. Siga las instrucciones en la “Notificación de Corrección” si los errores pueden ser corregidos. Si los errores no se pueden corregir, usted debe consultar con un abogado para que lo/la oriente.*

Todas las formas referidas en estas instrucciones pueden ser compradas en el Centro de AutoServicio o, obtenidas gratis via el internet: <http://www.superiorcourt.maricopa.gov/ssc>